

# *Tema 1*

## La formación profesional y su organización



- **Introducción.**
  - **Organización de la Formación Profesional**
  - **Desafíos en la Formación Profesional.**
  - **Oportunidades en la Formación Profesional**
- 

#### **OBJETIVOS:**

- **Conocer las novedades que introduce la nueva ley de formación profesional**
- **Conocer cómo se organiza el sistema de formación profesional**
- **Diferenciar entre los diferentes grados que conforman el nuevo sistema de formación profesional**
- **Identificar las características y requisitos de los diferentes grados de Ciclos formativos de Formación Profesional**
- **Comprender los desafíos que enfrenta la Formación Profesional en España y las estrategias para abordarlos.**
- **Conocer y fomentar las oportunidades laborales que da la Formación Profesional y su posible metodología de innovación.**

## 1. INTRODUCCIÓN

La Formación Profesional se refiere al conjunto de actividades y procesos que tienen como objetivo desarrollar y mejorar las habilidades, conocimientos y competencias de las personas en un ámbito laboral específico.

Es una pieza indispensable para contar con un modelo productivo que intensifique los procesos de creación de valor y de empleo de calidad.

El 31 de marzo de 2022 se publicó la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

El objetivo de esta ley es la constitución y ordenación de un sistema único de Formación Profesional capaz de responder con flexibilidad a las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a la demanda de las nuevas necesidades productivas.

En el siguiente enlace podrás consultar la ley al completo:



Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

### Sabías que

La nueva ley integra la **Formación Profesional para el empleo** con la **Formación Profesional del sistema educativo** para alumbrar un sistema único de Formación Profesional, bajo los principios recogidos en el I Plan Estratégico de Formación Profesional que el gobierno aprobó en 2019.

La actual oferta formativa de Formación Profesional incluye 584 certificados profesionales, 174 ciclos formativos 28 de grado básico, 59 de grado medio, 89 de grado superior y 21 cursos de especialización.



El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, base y referente de la oferta formativa, cuenta con un total de 756 cualificaciones ordenadas en 26 familias profesionales.

## 2. ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Tal y como se recoge en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, *“El Sistema de Formación Profesional está compuesto por el conjunto articulado de actuaciones dirigidas a identificar las competencias profesionales del mercado laboral, asegurar las ofertas de formación idóneas, posibilitar la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, el reconocimiento de las competencias profesionales, y poner a disposición de las personas un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos.”*

Por lo tanto, *“es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo.”*

Dicha función se cumplirá siguiendo un modelo de reconocimiento y acreditación de competencias basado en itinerarios formativos y que se estructura de la siguiente manera:

- Cinco grados ascendentes: A, B, C, D y E
- Tres niveles de competencia profesional: 1, 2 y 3



Nuevo modelo de Formación Profesional. Ley Orgánica 2022.  
Fuente: Dossier informativo Ley orgánica de ordenación e integración de la formación profesional

Los objetivos más significativos del Sistema de Formación Profesional son:

- Desarrollo de un Sistema de Formación Profesional de calidad a lo largo de la vida y que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación, adaptación y reciclaje profesional, así como las de los sectores productivos.
- Cualificación de las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales.
- Puesta a disposición de las empresas y sectores productivos de los perfiles profesionales necesarios en cada momento.
- Observación continua de la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo.
- Oferta de formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación, el emprendimiento, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática.
- Configuración flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea de la formación profesional, basada en itinerarios formativos.



- Impulso de la dimensión dual de la formación profesional y de sus vínculos con el sistema productivo.
- Facilitación de la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.
- Orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales.
- Fomento de la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional.
- Promoción de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio laboral.

## **2.1 Elementos integrantes e instrumentos de gestión del Sistema**

El Sistema de Formación Profesional se concreta en:

- a) El Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.
- b) El Catálogo Modular de Formación Profesional.
- c) El Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional.
- d) Los elementos básicos de los currículos.

Y sus instrumentos de gestión son:

- a) El Registro Estatal de Formación Profesional.
- b) El Registro Estatal de Acreditaciones de Competencias Profesionales Adquiridas por Experiencia Laboral o Vías No Formales e Informales.
- c) El Registro General de Centros de Formación Profesional.

## A. Elementos integrantes

### a. Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales

El contenido del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales se organizará en estándares de competencia, por niveles y familias profesionales con sus respectivos indicadores de calidad en el desempeño, con arreglo a las siguientes reglas:

Niveles de cualificación	Familias profesionales	Estándares de competencia
Los niveles 1, 2 y 3 asignados a cada estándar de competencia seguirán criterios acordes con los comúnmente establecidos a escala europea	Las familias profesionales se definirán atendiendo a criterios de afinidad de la competencia profesional.	Los estándares de competencia constituyen la unidad básica para el diseño de la formación y para la acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales.

### b. Catálogo Modular de Formación Profesional

El Catálogo Modular de Formación Profesional es el instrumento del Sistema Nacional de Formación Profesional que ordena los módulos profesionales de formación profesional asociados a cada uno de los estándares de competencias profesionales.

Así, el Catálogo Modular de Formación Profesional:

- Determinará los módulos profesionales vinculados a cada uno de los estándares de competencias profesionales.
- El contenido del Catálogo Modular de Formación Profesional se organizará respetando los niveles y las familias profesionales.
- Los módulos profesionales permitirán, identificar la formación vinculada a cada elemento del estándar de competencia.



**Recuerda**

Las Competencias Profesionales son referencia obligada para el diseño de las ofertas del Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional.

**c. Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional**

Es el instrumento del Sistema Nacional de Formación Profesional que incorpora todas las ofertas de formación profesional reconocidas y acreditables en el marco del sistema.

Determinará el conjunto de acciones formativas dirigidas a:

- Capacitar formalmente para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.
- Acreditar oficialmente las competencias profesionales adquiridas por las personas.
- Coordinará las diversas ofertas de formación.
- Fijará la oferta formativa a él vinculada.

Las ofertas de formación profesional deberán:

- Cubrir las necesidades de cualificación de los y las estudiantes en formación y de las personas trabajadoras ocupadas o desempleadas.
- Tener carácter acreditable de carácter modular y acumulable, permitiendo progresar, conforme a itinerarios de formación conducentes a acreditaciones, certificados y titulaciones con reconocimiento estatal y, en su caso, europeo.
- Contar con un nivel de referencia en el Marco Español y en el Marco Europeo de Cualificaciones Profesionales.

Las ofertas formativas estarán incluidas en el Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional.

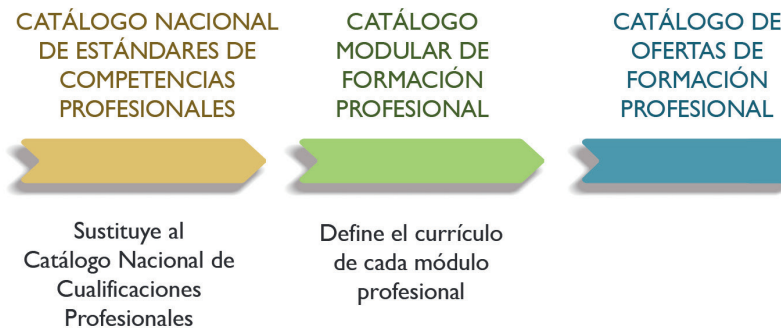
### Toma nota

Cada oferta de formación profesional se diseñará a partir de los módulos profesionales asociados a cada estándar de competencia del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, y que constituyen el Catálogo Modular de Formación Profesional.

El Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional integrará las ofertas vinculadas al Sistema de Formación Profesional y se estructurará en grados de la siguiente forma:

- Grados: A, B, C, D, E
- Niveles: 1, 2 y 3

Todas las ofertas de formación profesional tendrán carácter acreditable y acumulable, permitiendo progresar en itinerarios de formación conducentes a acreditaciones, certificados y titulaciones con reconocimiento estatal y, en su caso, europeo.



## B. Instrumentos de gestión

### a. Registro Estatal de Formación Profesional

El Registro Estatal de Formación Profesional es un registro administrativo electrónico dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Todas las administraciones competentes en materia de formación profesional deberán comunicar o incorporar al Registro Estatal de Formación Profesional, para su constancia en él, cualquier título, certificado o acreditación de formación profesional del Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional que haya sido propuesto o expedido

Asimismo, la ciudadanía tendrá derecho a solicitar y obtener de dicho registro un Informe Formativo-Profesional, que recoja su itinerario y situación formativa profesional debidamente acreditada y actualizada a la fecha de descarga.

### **b. Registro Estatal de Acreditaciones de Competencias Profesionales Adquiridas por Experiencia Laboral o Vías No Formales e Informales**

Es un registro administrativo electrónico dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Incluirá las acreditaciones personales obtenidas a través del procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales.

Deberá estar debidamente interconectado con el Registro Estatal de Formación Profesional,

### **c. Registro General de Centros de Formación Profesional**

Incluye a todos los centros autorizados para impartir cualquier oferta de formación profesional del Sistema de Formación Profesional.



Puedes acceder a la información completa a través de este enlace

## 2.2 Ofertas de formación profesional.

Las ofertas de formación profesional incluidas en el Sistema de Formación Profesional comprenden:

- La educación básica
- Las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- La formación vinculada, en todo o parte, a los estándares de competencias profesionales del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

### Importante

Los destinatarios de las ofertas de formación serán las personas a partir de los 15 años y la población adulta.

Las ofertas de formación deberán diseñarse por módulos profesionales a partir del Catálogo Modular de Formación Profesional. Integradas como enseñanzas del sistema educativo, se atenderán, a efectos de duración, currículo y enseñanzas mínimas, a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

### Toma nota

Los títulos, certificados y acreditaciones correspondientes a las formaciones reguladas por la ley de Formación Profesional serán homologados por la Administración General del Estado y expedidos por esta o las demás administraciones competentes en la materia.

## A. Tipos de ofertas y grados de formación

Como ya hemos comentado, las ofertas del sistema de Formación Profesional se organizan en cinco grados. A su vez, cada uno de los Grados, se organizarán en ofertas vinculadas a los niveles 1, 2 y 3 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

Acreditación parcial de competencia		Un resultado de aprendizaje incluido en una oferta superior
Certificación de competencia		Un módulo profesional incluido en una oferta superior
Certificado Profesional		Niveles 1, 2 y 3
Ciclos Formativos de FP.		Grados básico, medio y superior
Cursos de Especialización		En Grado Medio o en Grado Superior

### a. Grado A. Acreditación parcial de competencia

Constituye la oferta de base del Sistema de Formación Profesional, tiene carácter parcial y acumulable y **conduce a la obtención de una acreditación parcial de competencia.**

La acreditación parcial de competencia podrá incluir uno o varios elementos de competencia de un módulo profesional contemplado en el Catálogo Modular de Formación Profesional.

#### **Toma nota**

La superación de una formación de Grado A supondrá la obtención de una acreditación parcial de competencia con validez en todo el territorio nacional.

### b. Grado B. Certificado de Competencia

El Grado B constituye el objeto de la oferta de carácter parcial y acumulable del Sistema de Formación Profesional referida a un módulo profesional incluido en el Catálogo Modular de Formación Profesional y **conduce a la obtención de un Certificado de Competencia.**

Podrá obtenerse bien por superación de esta formación, bien por acumulación de todas las acreditaciones parciales de competencia de Grado A incluidas en aquella formación que completen el correspondiente módulo profesional.

### **c. Grado C. Certificado Profesional**

El Grado C constituye la oferta, parcial y acumulable del Sistema de Formación Profesional, de varios módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional y conduce a la **obtención de un Certificado Profesional**.



El Grado C podrá obtenerse bien por superación de esta formación, bien por acumulación de Certificados de Competencia de Grado B que completen la totalidad de los módulos profesionales incluidos en aquella.



En el siguiente enlace encontrarás toda la oferta actual de Certificados Profesionales

EXPERIENCIA PROFESIONAL *	FORMACIÓN *		
	Acción formativa no acreditada <i>Vía no formal</i>	Acción formativa acreditada	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud reconocimiento de las competencias profesionales (institutos de las cualificaciones CCAA)</li> <li>Procedimiento acreditación de las competencias profesionales</li> <li>Obtención de los estándares de competencias superados</li> <li>Presentación solicitud CP a la comunidad autónoma</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud reconocimiento de las competencias profesionales (institutos de las cualificaciones CCAA)</li> <li>Procedimiento acreditación de las competencias profesionales</li> <li>Obtención de los estándares de competencias superados</li> <li>Presentación solicitud CP a la comunidad autónoma</li> </ol>	<div style="background-color: #c0c000; padding: 5px; text-align: center; margin-bottom: 5px;">Oferta estatal*</div> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentación solicitud CP al MEFP</li> <li>Valoración ¿cumple requisitos?</li> <li>Inscripción registro</li> <li>Emisión certificado profesional por el MEFP</li> </ol>	<div style="background-color: #c00000; color: white; padding: 5px; text-align: center; margin-bottom: 5px;">Oferta CCAA*</div> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentación solicitud CP a la CCAA</li> <li>Valoración ¿cumple requisitos?</li> <li>Inscripción registro</li> <li>Emisión certificado profesional por las CCAA</li> </ol>

\* Mediante un procedimiento de acreditación de las competencias profesionales -PAC- previa solicitud en la comunidad autónoma a la que pertenezca

\* En centros formativos, posible coste económico

\* Acreditada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) para entidades de toda España

\* Acreditadas por las comunidades autónomas

*Vías para obtener un Certificado Profesional*

#### **d. Grado D. Ciclos formativos de formación profesional**

El Grado D se corresponde con los ciclos formativos de formación profesional que forman parte del sistema educativo español en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Los veremos con detalle más adelante.